



Ajuntament del Campello

ACTA 16/2000

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO 24-11-2000

En la Sala de reuniones de la Casa Consistorial de la Villa de El Campello, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día veinticuatro de Noviembre de dos mil, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
-
- D. Juan López Gil

- D. Rafael Juan Esplá

PSOE :

-
-
-
- D. Juan Fco. Lidón Pomares
- D. Pedro Luis Gomis Pérez

- Dña. Marita Carratalá Aracil
- D. Francisco J. Miralles Guillén
- Dña. Francisca Ramos Giner

BN :

- D. Vicente J. Rubio Vaello

- Dña. Francisca Berenguer Samper

EU :



Ajuntament del Campello

- D. Francisco Moyano Baeza

Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

Secretario General :

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aceptación de la urgencia.

Planteada la urgencia del asunto, **se acepta por unanimidad de los doce concejales presentes.**

2.- Conformidad con el “Manifiesto sobre la violencia de género”, emitido por el Consejo Valenciano de la Mujer.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Martínez Sanz, que dice así :

“Se ha recibido de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias escrito al que adjuntan manifiesto contra la violencia de género, que ha sido aprobado por el Consejo Valenciano de la Mujer en su sesión de 20 de Noviembre actual. Solicitando a este Ayuntamiento la adopción de acuerdo plenario sobre la conformidad del citado manifiesto, todo ello en el marco del día 25 de Noviembre, día para combatir la violencia contra las mujeres.

A la vista de ello se propone al Ayuntamiento Pleno prestar su conformidad al citado manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente :

1.- Expresar con firmeza una clara voluntad política de combatir todas las formas de violencia basada en el género, dando por hecho que la dignidad es un derecho de toda la ciudadanía, sin distinción de su género.



Ajuntament del Campello

2.- Es necesario reconocer a la violencia de género como una violencia de los derechos humanos más fundamentales y reconocer este hecho como un acto criminal, siendo básico asegurar que la legislación y la aplicación de las penas corresponderán al grado de estos actos.

3.- Se promoverá la investigación de aquellos indicadores uniformes sobre violencia de género ; dicha investigación tendrá como objetivos fundamentales el examinar la naturaleza, el alcance y las consecuencias de la violencia, ya sea a nivel físico, sexual o psíquico.

4.- Es necesario, la continuidad en organizar campañas de prevención e información destinadas a promover relaciones basadas en la igualdad entre hombres y mujeres.

5.- Impulsar y fortalecer la legislación y normativas contra todas las formas de violencia doméstica, incluyendo la violencia sexual, intensificando su aplicación real.

6.- Se potenciará la formación especializada en el conocimiento de las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres dirigidas a las y los diferentes profesionales : Fuerzas Policiales, Docentes, Sanitarios, con objeto de un eficaz tratamiento en caso de violencia doméstica, salvaguardando los derechos humanos de la mujer.

7.- Será necesario asegurar que la pena para la conducta violenta, culpe a los agresores, así se contribuirá a la prevención de la reincidencia.

8.- Se colaborará con el Sistema Judicial para desarrollar políticas y protocolos que mejoren la seguridad de las víctimas, animándolas de esta manera a denunciar los hechos a las autoridades e iniciar los procesos judiciales pertinentes.

9.- Se establecerá una coordinación de todas las Administraciones Públicas, sea cual fuere su ámbito territorial, trabajando conjuntamente para conseguir una mayor y más eficaz protección de las víctimas así como la persecución de los delitos.

10.- Es necesario conseguir la seguridad de las víctimas con la promulgación y aplicación de medidas legales de protección, llevando consigo el desalojo del agresor del domicilio donde reside la víctima u ofertando un refugio seguro para la mujer maltratada.

11.- Se seguirá potenciando las acciones de sensibilización ciudadana, con respecto al grave problema social que representa el fenómeno de la violencia de género, no solamente para las mujeres víctimas de la misma, sino para la sociedad en su conjunto.



Ajuntament del Campello

12.- Promover en los medios de comunicación social un tratamiento riguroso de la problemática de violencia de género.”

Sometida a votación la propuesta, **se aprueba por unanimidad de los doce concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde